

Número: 2.178. Nombre: «Nina». Mineral: Feldespato. Hectáreas: 30. Términos municipales: Colmenar Viejo, Chozas de la Sierra y Miraflores de la Sierra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Madrid, 22 de mayo de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace público haber sido declaradas minero-medicinales las aguas del manantial que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber: Que por la Dirección General de Minas, con fecha 22 de marzo de 1969, y una vez efectuada la tramitación reglamentaria con los informes del Instituto Geológico y Minero de España, Dirección General de Sanidad, Dirección General de Obras Hidráulicas y Consejo Superior del Ministerio de Industria, han sido declaradas minero-medicinales las aguas surgentes del manantial «Antigua Huerta de la Gorra», sito en el término municipal de Casarabonela, de la provincia de Málaga, solicitado por don Angel Ruiz Márquez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Málaga, 26 de mayo de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Campos Moreno.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Navarra hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 3.185. Nombre: «San Tiburcio». Mineral: Giberita. Hectáreas: 375. Término municipal: Valle del Bastán y Valle de Erro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Pamplona, 18 de junio de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, accidental, José Ramón Urbasos.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

2.071. «Carlina». Serpentina. 18 Silleda.
2.089. «Caimán». Feldespato, berilo y cuarzo. 210. Campo Lameiro.
2.082. «Lorenzo». Cuarzo y feldespato. 141. Tuy y Porriño.
2.134. «María». Caolín. 96. Salvatierra de Miño.
2.153 «San Juan». Serpentina. 375. Silleda y Cruces.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Pontevedra, 23 de junio de 1969. — El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trelles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número: 4.816. Nombre: «San Vicente Ferrer». Mineral: Caolín. Hectáreas: 49. Término municipal: Vilhel.

Número: 4.818. Nombre: «Virgen de los Desamparados». Mineral: Caolín. Hectáreas: 20. Término municipal: Vilhel.

Número: 4.905. Nombre: «San José». Mineral: Caolín. Hectáreas: 208. Término municipal: Manzanera.

Lo que se hace público, advirtiéndose que no se admitirán nuevas solicitudes sobre el terreno ocupado por estas concesiones de explotación, hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación, y únicamente para los minerales exceptuados en la Resolución de la Dirección General de Minas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de diciembre de 1966. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Teruel, 20 de mayo de 1969.—El Delegado provincial, Antonio Peña.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se hace público haber sido declaradas minero-medicinales las aguas del manantial que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber: Que por la Dirección General de Minas, con fecha 29 de mayo de 1969, y una vez efectuada la tramitación reglamentaria con los informes del Instituto Geológico y Minero de España, Dirección General de Sanidad, Dirección General de Obras Hidráulicas y del Consejo Superior del Ministerio de Industria, han sido declaradas minero-medicinales las aguas surgentes del manantial «Fuente del Estecho del Vadiello», sito en el término municipal de Los Olmos, de la provincia de Teruel, solicitado por don Gabino Abad Ariño, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Olmos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Teruel, 9 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Antonio Peña.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Toledo por la que se hace público haber sido cancelado el permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Toledo hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 3.180. Nombre, «Begoña». Mineral, hierro. Hectáreas, 41. Término municipal, Camuñas.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Toledo, 9 de junio de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, accidental, Valentín Vallhonrat.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Steyr», modelo 1090.

Solicitada por «Indeco, S. L.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Steyr», modelo 1090, cuyos datos comprobados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 88 (ochenta y ocho) CV.

Madrid, 1 de agosto de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Protección de Cultivos y Fomento de la Calidad, Jorge Pastor.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor comprobado:

Marca «Steyr».

Modelo 1090.

Tipo Ruedas.

Número de bastidor e chasis 395-1134.

Fabricante «Steyr-Daimler-Puch, A. G., Steyr (Austria).

Motor: Denominación Steyr, modelo WD 616T

Número 610T-1184.

Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	VELOCIDAD (r. p. m.)		Consumo específico (gr./CV hora)	CONDICIONES AMBIENTALES	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de comprobación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza						
Datos observados	79,4	1765	540	187	36	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	87,8	1765	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor—2.200 r. p. m.—, designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos						
Datos observados	91,8	2200	673	206	36	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	101,5	2200	673	—	15,5	760

III. Observaciones: